

21 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Eliminación de la Patente de Microempresa Familiar N° 3051, de fecha 14.10.2011 a nombre de LUIS ROLANDO LEAL SANDOVAL.
- 2.- El Acta de Notificación y Control N° 20 de fecha 24.02.2011, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, que indica que en esa dirección no existe local comercial, constatándose además que el contribuyente vive actualmente en otra dirección, ubicada en Villa los Alerces, en Pasaje El Maitén N° 1231.
- 3.- La Orden de Ingreso N° 425781, de fecha 10.01.2011, correspondiente al periodo Enero - Junio de 2011.
- 4.- La Fotocopia de Boleta N° 0925, de fecha 24.01.2011, siendo la última boleta de ventas y servicios emitida por el contribuyente.
- 5.- La Fotocopia del Libro de Compra venta, que registra movimiento hasta el mes de Enero de 2011.
- 6.- El Certificado de deuda de fecha 14.10.2011, emanada por la Oficina Renta Municipales.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.
- 8.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 9.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-308
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES Y ROTISERÍA
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE ROSA ELENA N° 709
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: LUIS ROLANDO LEAL SANDOVAL
RUT	
TELEFONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Tesorería Municipal, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

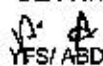
FOLIO	FECHA	MONTO NETO
458507	11.07.2011	29.467
TOTAL		29.467

integrante del presente Decreto.

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte
- 4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


YFS/ABD/vra
Distribución:

- ☒ Rentas
- ☒ Tesorería
- ☒ Contribuyente
- ☒ Oficina de Partes

(5-308)

ID 8AN03




JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE